



Resolución No. 274-AD-76

Lima, 13 de MAYO de 1976

Visto el requerimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que a fin de laborar en el desarrollo de los siguientes Proyectos: Gimnasio Normal I y Normal II, Gimnasio con Tribunas para 7,000 personas, es conveniente contratar al Arquitecto Rodolfo Candela Koechlin;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; Decreto Supremo Nº 033-72-PM y Decreto Ley Nº 21292; y

De acuerdo con los informes de las Oficinas: Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el adjunto contrato de Locación de Servicios Excepcionales, que celebran de una parte el INRED y el Artq. RODOLFO CANDELA KOECKLIN, para que realice la labor indicada anteriormente, por el período comprendido entre el 1 de abril de 1976 al 31 de diciembre de 1976, con una Remuneración Unica (promedio mensual) de \$ 20,000.00.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a CIENTO OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO (\$180,000.00), se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 del Programa 1784 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.



INGO, GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

10 MAY 1976

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Contrato de Servicios Excepcionales:
RODOLFO CANDELA KOECHLIN

INFORME N°583-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. El INRED ha contratado los servicios excepcionales de don Rodolfo Candela Koechlin para que realice la labor personal, específica y esporádica de desarrollo de los proyectos que tiene programado ejecutar el INRED. Esa contratación se ha realizado a requerimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y en razón de que no cuenta, según afirma ese órgano de apoyo, de personal que pueda efectuar esa labor.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede dictar la resolución administrativa que aprueba el respectivo contrato de servicios excepcionales, en vía de regularización y previo informe de la OCIE sobre los proyectos que tiene a su cargo el Arq. RODOLFO CANDELA KOECHLIN. Esa observación se funda en lo dispuesto por el D.S. N°033-72-PM y D.L. 21292, y debe significar las respectivas ampliaciones de la "Hoja de Requerimiento de Personal-Servicios Excepcionales" y del Contrato pertinente.

Lima, 23 de Abril de 1976.

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PARTES

Fecha de Ingreso 10-5-76

Hora 2:20
Norma

FIRMA

Dr. Ernesto Exco Vargas
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de
INRED

TVM/eca.



Rodolfo Villavicencio Mubillo
RODOLFO VILLAVIENCIO MUBILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

10 MAY 1976

INFORME Nº 206 -OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva dos proyectos de Resolución Jefatural de -
Contrato bajo la modalidad de Servicio Excepcional
de personal profesional.
REF. : Memo. Nº 158-76-OCIE.
FECHA : Lima, 07 de Mayo de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración, dos proyectos de Resolución Jefatural sobre Contrato bajo la modalidad de Servicio Excepcional del Ingeniero MIGUEL EDUARDO SAAVEDRA FARFAN y del Arquitecto RODOLFO CANDELA KOECKLIN, para supervisar obras y desarrollo de proyectos, respectivamente, en la Oficina de Infraestructura y Equipamiento.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente dicha acción de personal, por estar de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

En consecuencia, envío adjunto los respectivos proyectos, para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley Nº 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
MCL/dqp.

INFORME N° 146-76-OCIE

AL : SR. CRNL. CARLOS COBILICH P.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED.

DEL : ING. CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA.

ASUNTO : CONTRATO DE PERSONAL.

REF. : INF. N° 583-OAJ-76

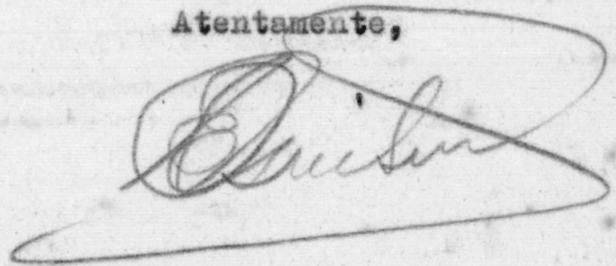
FECHA : ABRIL, 30 DE 1976.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para en relación -
del Informe de la Referencia, manifestarle que el Arquitecto RODOLFO CANDELA K, tiene a su cargo los siguientes
Proyectos:

GIMNASIO NORMAL I Y NORMAL II.

GIMNASIO CON TRIBUNAS PARA 7,000 PERSONAS

Atentamente,



13-5-76

274

CONTRATO DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que celebra por una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don: CARLOS GOBI-LICH P., y por la otra don: RODOLFO CANDELA K., con L.E. 2283326 L.T. H-70901, L.M. 21830444, de profesión Arquitecto domiciliado en Jr. Napo 327 - Breña, en los términos siguientes:

1°. La Oficina de Infraestructura mediante la Hoja de Reque-rimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato - requiere la realización del siguiente servicio esporádico: De-sarrollo de los siguientes proyectos: Gimnasio Normal I y Nor-mal II, Gimnasio con tribuna para 7,000 personas, la que no pue-de ser cubierta por su personal establece para lo cual propone a don: Rodolfo Candela K.

2°. El INRED contrata a don: Rodolfo Candela K., para reali-zar la siguiente tarea específica: Desarrollo de los proyectos-arriba indicados.

3°. El término dentro del cual debe realizar el servicio ma-teria del contrato es de nueve meses desde el 01.04.76 hasta el 31.12.76.

4°. El monto global del servicio asciende a S/ 180,000.00.

5°. La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes, de los cuales dará cuenta - los responsables de los órganos del INRED a la Oficina Central de Administración hasta el 10 de cada mes como máximo.

6°. En caso de incumplimiento de la labor, el INRED rescin-dirá el presente contrato, para la cual será suficiente el in-forme que cursen los responsables de los órganos del INRED.

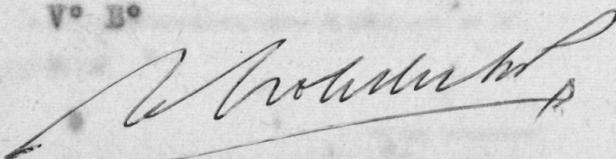
7°. El presente contrato será visado por los responsables - de los órganos del INRED: Jefes de OCAE y de OCA quienes con-trolarán la asistencia y avance de la labor, dando cuenta a la Dirección Ejecutiva del INRED.

Estando conformes las partes contratantes lo firman por du-plicado, en la ciudad de Lima, a los catorce días del mes de - abril de 1976.



FIRMA

V° B°



Carl E. F. (C) Carlos Goblich Fortanoyere
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

"Servicios Excepcionales" (01.07)

Lima, 14 de Abril de 1976

OF. N°

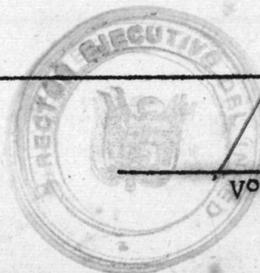
Señor:
Director Ejecutivo
Presente

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se expresa a continuación:

Programa: <u>1704</u>	Actividad:
Sub-Programa:	Responsable: <u>OCIE</u>
Tarea: <u>Desarrollo de Proyectos.</u>	
Justificación: <u>Por no contar la OCIE con el personal suficiente para ejecutar el citado trabajo.</u>	
Tiempo: <u>9</u> Meses	
Días del <u>1.5.76</u> al <u>31.12.76</u> Monto: S/ <u>180,000.00</u>	
NOMBRE: <u>Rodolfo Candela K.</u>	
Profesión y/o Especialidad: <u>Arquitecto</u>	
Forma de Pago: <u>Por avances mensuales</u>	Contra entrega Otros

Es Conforme:

[Signature]
Director Nac. de
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED



VO B°